



PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

I. Objeto y aplicabilidad

Los vehículos, las instalaciones y las propiedades de la Livermore Amador Valley Transit Authority (LAVTA) (incluyendo los edificios administrativos y operativos, los centros de tránsito, las paradas de autobús con y sin techo y las zonas de estacionamiento de autobuses) tienen por objeto proporcionar servicios de transporte público de calidad y seguros en beneficio del público.

Las Reglas de Conducta, aprobadas y adoptadas por el Consejo Directivo de LAVTA, y los estatutos y reglamentos a los que se hace referencia en su totalidad, tienen por objeto regular la conducta que se produce en los vehículos de LAVTA y en las instalaciones y las propiedades de LAVTA para la seguridad, comodidad, conveniencia y bienestar tanto de los clientes como de los operadores. Se espera que toda persona que utilice los servicios de LAVTA (incluyendo, a título de ejemplo, los autobuses Wheels) trate al personal y a los demás clientes con consideración, respeto, paciencia y cortesía para el disfrute mutuo del sistema de transporte público.

II. LAVTA Rules of Conduct

Tarifasⁱ

Tenga preparada el monto de la tarifa antes de subir al vehículo. Queda prohibido evadir el pago de cualquier tarifa, incluyendo, a título de ejemplo:

1. Subir a un vehículo de LAVTA sin haber pagado una tarifa válida.
2. Hacer un uso indebido de un pase o transbordo con la intención de evadir el pago de la tarifa.
3. Falsificar la identidad para obtener una exención o una tarifa reducida.
4. Duplicar, falsificar, alterar o transferir cualquier medio de pago de tarifa no transferible.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

5. Negarse a mostrar al operador o al supervisor una prueba del pago, descuento o exención cuando se le solicite.

Subida, asientos y bajada

6. Manténgase alejado de la acera y espere hasta que el autobús se detenga por completo. Si necesita utilizar una rampa de acceso, pídasela al operador.
7. Ceda los asientos reservados designados a las personas que tengan dispositivos de movilidad o personas mayores y personas con incapacidades.ⁱⁱ
8. Deje espacio para los demás desplazándose hacia la parte trasera del autobús y no ocupe más de un asiento ni ponga los pies en los asientos. Exit the bus using the rear door when possible.
9. Salga del autobús por la puerta trasera siempre que sea posible.
10. Los autobuses solo paran en las paradas designadas, tanto para subir como para bajar.

Sillas de ruedas y otros dispositivos de movilidad

11. Para utilizar los vehículos de LAVTA, es necesario fijar adecuadamente las sillas de ruedas u otros dispositivos de movilidad. Los frenos de la silla de ruedas deben funcionar correctamente en el momento de subir al autobús. Este requisito es para su seguridad durante el trayecto. Si usted puede trasladarse a un asiento regular del autobús, puede hacerlo. El operador de Wheels fijará su silla de ruedas en el espacio designado para ello, atándola primero. Usted puede decidir si desea permanecer en su silla de ruedas.

Las sillas de ruedas y otros dispositivos de movilidad deben fijarse mediante un sistema de sujeción de cuatro o tres puntos, y los pasajeros deben utilizar los sistemas de sujeción personal adecuados. Actualmente, los operadores están capacitados para fijar primero las correas delanteras al dispositivo de movilidad en ángulos de 45 grados, luego fijar las correas traseras al dispositivo de movilidad y, por último, volver a apretar las correas delanteras para confirmar que el dispositivo esté bien sujeto. Fijar primero las correas delanteras evita que el operador se olvide accidentalmente de fijar la correa delantera. Cualquier negativa a permitir la fijación de un dispositivo de movilidad de acuerdo con la política de fijación vigente y la capacitación recibida se considerará una negativa a ser fijado. Se podrá pedir a los pasajeros que se nieguen a utilizar los dispositivos de fijación y/o sujeción que abandonen el vehículo.

Las reglas de la ADA exigen que los vehículos estén diseñados para acomodar sillas de ruedas u otros dispositivos de movilidad que midan hasta 76 cm de ancho por 122 cm de

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

largo, a una altura de 5 cm sobre el suelo y que no pesen más de 272 kg cuando estén ocupados. Es posible que los autobuses Wheels no puedan acomodar dispositivos de movilidad que superen estas normas, pero lo harán si el ascensor y el vehículo pueden acomodar de forma segura el dispositivo de movilidad y su ocupante.ⁱⁱⁱ

Animales^{iv}

Los animales de servicio y las mascotas pequeñas pueden entrar en los vehículos y las instalaciones de LAVTA, con las siguientes condiciones:

12. Los animales de servicio son animales que han sido entrenados individualmente para trabajar o realizar tareas para personas con incapacidades, como guiar a personas ciegas, alertar a personas sordas, tirar de sillas de ruedas, alertar y proteger a una persona que está sufriendo una convulsión o realizar otras tareas especiales. Los animales de servicio son animales de trabajo, no mascotas.
13. Se puede pedir al cuidador de un animal de servicio que lo retire de las instalaciones si el animal está fuera de control y el cuidador no toma medidas efectivas para controlarlo, o si el animal presenta una amenaza directa para la salud o la seguridad de otras personas.
14. El pasajero puede viajar con una mascota pequeña siempre que el animal esté completamente encerrado en un recipiente seguro que el pasajero pueda manejar y que pueda sostener en su regazo o colocar a sus pies. El animal no debe presentar un peligro ni una molestia para los demás pasajeros.
15. Los pasajeros son responsables de cualquier daño o lesión causada por su animal mientras se encuentre en el autobús. Si algún animal se comporta de forma inadecuada, se indicará al pasajero que lo retire del autobús a discreción exclusiva del operador.
16. Los cuidadores de animales deberán retirar inmediatamente todos los desechos de los animales de los vehículos o las instalaciones de LAVTA.

Carts and Strollers

17. Algunos autobuses de LAVTA están equipados con un área adecuada para carritos y carriolas. Si el área para carritos/carriolas está libre, ocupe su asiento inmediatamente después de subir y coloque el carrito/la carriola delante de usted. Las ruedas del carrito/la carriola deben estar bloqueadas y controladas por el propietario en todo momento.
18. Si el área para carritos/carriolas está llena, o si se encuentra en un autobús sin área designada para carritos/carriolas, puede colocar su carrito/carriola en el área para sillas de

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

ruedas y asegurarlo con los dispositivos de sujeción. Si sube un pasajero con un dispositivo de movilidad, se le pedirá que pliegue su carrito/carriola y se traslade a un asiento regular.

19. Se prohíbe cualquier objeto más grande que una carriola o un carrito de compras personal, a menos que se pueda plegar. Se prohíben los carritos, las carriolas y el equipaje voluminoso que puedan crear condiciones inseguras.
20. Si una carriola está ocupada o un carrito pequeño está lleno, debe asegurarse en el área designada para sillas de ruedas y estar acompañado por el pasajero. Sin embargo, si sube un pasajero con un dispositivo de movilidad, se le pedirá al pasajero con la carriola o el carrito que se retire del área y espere al siguiente autobús.

Bicicletas y otros dispositivos con ruedas

21. Todos nuestros autobuses están equipados con portabicicletas para acomodar a los ciclistas y el espacio está disponible por orden de llegada. Retire todos los objetos sueltos antes de cargar su bicicleta. No le ponga candado para asegurar su bicicleta al portabicicletas del autobús. LAVTA no se hace responsable de los daños que puedan producirse mientras se carga o descarga su bicicleta o mientras se encuentra en el portabicicletas. Si el portabicicletas está lleno, el operador podrá permitir que un pasajero suba su bicicleta a bordo, siempre que esta no obstaculice el pasillo. Si el autobús está lleno, se podrá denegar el acceso al pasajero, que deberá esperar al siguiente autobús.
22. Se permiten bicicletas plegables y patinetes eléctricos plegables a bordo, siempre que puedan ser asegurados y controlados por el propietario sin bloquear los pasillos ni los asientos.
23. Los pasajeros en dispositivos de movilidad tienen prioridad sobre las bicicletas, y los ciclistas deberán salir del autobús y esperar al siguiente si se requiere el área de sujeción de dispositivos de movilidad.
24. Se prohíben los dispositivos con ruedas con motor de gasolina.

Cortesía, cumplimiento y cooperación

LAVTA no tolerará ningún tipo de violencia en sus servicios ni en ninguna de sus propiedades. Cualquier comportamiento físico o verbal que amenace o ponga en peligro a los empleados de LAVTA o a los empleados de los proveedores de servicios de LAVTA constituye una infracción y será perseguido. Las secciones 241.3, 243.3 y 245.2 del Código Penal de California contemplan multas de hasta \$10,000 y penas de hasta cinco años de cárcel por

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

agresión, asalto con golpes o agresión con arma mortal a un trabajador del transporte o a un pasajero.

Se prohíben las siguientes conductas en relación con la prestación de servicios de transporte público por parte de LAVTA:

25. Destruir, pintar grafitis, vandalizar, manipular o dañar de cualquier otra forma las instalaciones, los vehículos o la propiedad de LAVTA (incluyendo las señales de las paradas de autobús y los avisos).v
26. Merodear en las instalaciones y los vehículos de LAVTA.
27. Escupir en las instalaciones o los vehículos del sistema.vi
28. Tirar basura en lugares que no sean los contenedores designados, o tirar cualquier tipo de material en la propiedad del transporte público, incluyendo, a título de ejemplo, productos químicos, líquidos automotrices y fluidos corporales.
29. Llevar explosivos o ácidos (incluyendo baterías de gran tamaño), líquidos inflamables o materiales tóxicos o peligrosos en un vehículo o una instalación de LAVTA.
30. Orinar o defecar en una instalación o un vehículo de LAVTA, excepto en los baños Sin embargo, este párrafo no se aplicará a las personas que no puedan cumplirlo como consecuencia de una discapacidad, la edad o una condición médica.
31. Entrar en un vehículo de LAVTA sin llevar ningún tipo de calzado o camiseta.
32. Utilizar un dispositivo de movilidad eléctrica a bordo del autobús cuando no sea utilizado como ayuda para la movilidad por una persona con alguna incapacidad.
33. Introducir en el transporte público objetos personales (por ejemplo, paquetes, bolsas de mandado, maletas) que no puedan ser asegurados y manipulados de forma razonable por su propietario y guardados fuera del pasillo.
34. Conducir, detener, parar o estacionar un vehículo en cualquier vía o lugar restringido para el uso exclusivo de los vehículos de transporte público. Sacar un objeto o una parte del cuerpo a través de la puerta o ventana de un vehículo de transporte público mientras está en movimiento.
35. Introducir en el transporte público olores que pongan en peligro la salud y la seguridad de otras personas o interfieran en su uso del sistema de transporte público, ya sea que dichos olores provengan de la persona, la ropa, los artículos, el animal que la acompaña o cualquier otra fuente.
36. Colgarse o balancearse de las barras o puntales, dentro de un vehículo de transporte público u otra propiedad del transporte público; colgarse o sujetarse de cualquier otra forma en cualquier momento al exterior de un vehículo de transporte público u otra propiedad del transporte público.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

37. Participar en cualquier actividad deportiva en la propiedad del transporte público.
38. Apostar o participar en juegos de azar para ganar dinero o alguna cosa de valor.
39. Estacionar un vehículo en una zona de estacionamiento autorizada en una propiedad de transporte público durante más de setenta y dos (72) horas consecutivas.
40. Utilizar las instalaciones del transporte público como estacionamiento residencial o comercial.
41. Dormir, acampar o guardar objetos personales en los vehículos, las instalaciones o las propiedades de LAVTA, a menos que lo autorice la ley.
42. Entrar o permanecer en alguna área no pública de las las instalaciones y las propiedades de LAVTA, incluyendo, a título de ejemplo, áreas de almacenaje, áreas de trabajo y salas de equipos, excepto cuando lo autorice LAVTA o su representante designado.
43. Vender, ofrecer o participar en actividades comerciales, a menos que lo autorice LAVTA o su representante designado con un permiso, licencia, contrato de concesión o arrendamiento u otra autorización por escrito.vii
44. Cometer cualquier acto que tienda a crear o incitar una alteración inmediata del orden público, incluyendo, a título de ejemplo peleas, carreras, lenguaje obsceno que tienda a interrumpir la tranquilidad pública, y epítetos personalmente abusivos, o palabras o lenguaje de naturaleza ofensiva, repugnante o insultante, que, cuando se dirigen a un ciudadano común, se consideran generalmente, intrínsecamente susceptibles de provocar una reacción violenta de miedo, ira o aprensión.
45. Incitar a la violencia o presentar un peligro claro y inminente para los demás, incluyendo signos verbales o visuales de afiliación a pandillas o de provocación.
46. Lesionar a otra persona o dañar la propiedad o las posesiones de otra persona.
47. Participar o incitar a otra persona a participar en conductas lascivas.
48. Lanzar objetos desde un vehículo de transporte público.
49. Se prohíbe cualquier tipo de conducta sexual inapropiada en los vehículos y las instalaciones de LAVTA. Algunos ejemplos de conducta sexual inapropiada son los comentarios sexuales no deseados, la exposición indecente, el acoso, el secuestro, la agresión sexual, la agresión simple, el manoseo o el agarre, o frotarse contra alguien de manera sexual.
50. Afirmar falsamente ser un operador de transporte público u otro empleado de LAVTA; o mediante palabras, acciones y/o el uso de ropa, insignias o equipos que se asemejen a los uniformes y equipos emitidos por LAVTA, crear una falsa impresión de ser un operador de transporte público u otro empleado de transporte público.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

51. Bloquear deliberadamente la libre circulación de otra persona en una instalación o vehículo del sistema.
52. Andar en patineta, patines, bicicleta o scooter en las instalaciones, los vehículos o los estacionamientos de LAVTA, a menos que sea necesario para utilizar el servicio de transporte y en un lugar y de una manera que no interfiera con la seguridad de los demás.

Comer y beber^{viii}

Los siguientes actos están prohibidos en los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA:

53. Comer o beber en cualquier vehículo o instalación de LAVTA.
54. Llevar bebidas abiertas en un vehículo de LAVTA.

Alcohol, drogas y tabaco

Los siguientes actos están prohibidos en los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA, así como en sus inmediaciones:

55. Llevar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias controladas, a menos que lo permita la ley.
56. Fumar o ingerir productos derivados del tabaco o la marihuana, incluyendo, a título de ejemplo, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, puros y tabaco de uso oral.
57. Fabricar, vender, entregar o poseer con la intención de fabricar, vender o entregar una sustancia controlada o vender con fines de lucro cualquier sustancia controlada o sustancia falsificada en un vehículo de LAVTA o dentro de un radio de trescientos metros de alguna propiedad o instalación de LAVTA, incluyendo, a título de ejemplo, un centro de transbordo, una parada de autobús con o sin techo, o un estacionamiento “park and ride” (estacionese y súbase).
58. Estar bajo los efectos del alcohol, una droga, una sustancia controlada o cualquier combinación de estos elementos y estar incapacitado para velar por la propia seguridad o la de los demás.

Armas

Los siguientes actos están prohibidos en los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA, así como en sus inmediaciones:

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

59. Llevar a bordo sustancias corrosivas, exhibir, mostrar o desenfundar cualquier arma de fuego, daga, espada, cuchillo u otro instrumento cortante o punzante, un bate o cualquier otra arma aparentemente capaz de causar daños físicos, de una manera, en circunstancias, y en un momento y lugar que manifiesten la intención de intimidar a otra persona o que justifiquen la alarma por la seguridad de otras personas, a menos que lo permita la ley.
60. Disparar o apuntar con un arma o instrumento destinado a ser utilizado como arma, o cualquier otro objeto, hacia, sobre, dentro o en las proximidades de una instalación o un vehículo de LAVTA, o hacia cualquier persona u objeto que se encuentre en dicha instalación o vehículo.^{ix}

Ruido

Quedan prohibidos los siguientes actos:

61. Activar cualquier equipo de sonido o dispositivo amplificador de sonido, excepto cuando se utilicen auriculares o audífonos que no sean audibles para otras personas.x
62. Perturbar o participar en conductas escandalosas o molestas.xi
63. No cumplir con una advertencia de un representante de LAVTA para que se deje de hacer ruido fuerte, escandaloso o irrazonable, incluyendo conversaciones innecesarias por teléfono móvil u otros medios, que sea tan fuerte, prolongado, sexualmente explícito, amenazante, violento o perturbador que provoque una situación insegura e interfiera en el disfrute de los vehículos o las instalaciones de LAVTA por parte de otras personas.

III. Implementación

La persona que infrinja la ley federal o estatal, las presentes Reglas de Conducta del Pasajero u otras políticas de LAVTA estará sujeta a una notificación de infracción y a la imposición de todas las medidas correctivas, multas, sanciones penales, daños y perjuicios y penalidades disponibles por ley, y se le podrá denegar la entrada o se le podrá ordenar que abandone los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA por parte de un agente de la ley, personal de LAVTA o un proveedor de servicios contratado (de acuerdo con los términos del contrato de servicio aplicable).

Todos los vehículos Wheels de LAVTA están equipados con cámaras que graban continuamente la actividad, incluyendo el sonido, dentro y alrededor del autobús durante las horas de servicio. Por lo tanto, las grabaciones pueden ser revisadas por el personal

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

adecuado y/o las fuerzas del orden para determinar con precisión los detalles de todas las actividades en cuestión.

Omitir cumplir de forma inmediata con una orden de expulsión puede ser motivo de enjuiciamiento por entrada ilícita en propiedad ajena y/o conducta ilegal en el autobús. Los operadores de autobús están obligados a informar a su supervisor de toda infracción de las Reglas de Conducta del Pasajero que dé lugar a la denegación del servicio o a la necesidad de solicitar la intervención de las fuerzas del orden. Tras la notificación de una infracción, el personal de LAVTA podrá tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- **Advertencia** – Se advertirá al pasajero infractor de que, si repite la conducta, será expulsado del autobús y/o se le denegará el servicio en el futuro.
- **Expulsión** – El vehículo se detendrá hasta que cese la conducta infractora o el pasajero infractor baje del autobús o sea expulsado del mismo. Se podrá llamar a las agencias de la ley para que ayuden a expulsar al pasajero infractor. En cualquier momento en que un pasajero sea expulsado del autobús, perderá el importe de la tarifa.
- **Denegación inmediata** – Se podrá cambiar de asiento, denegar el transporte o expulsar del vehículo, las instalaciones y la propiedad de LAVTA a la persona sin previo aviso por escrito si dicha persona ha incurrido en una conducta prohibida en virtud del artículo II y/o del artículo III que, a discreción de LAVTA o de la persona designada por LAVTA, presente un riesgo para la seguridad, interfiera o infrinja los derechos de otras personas, impida la libre circulación del público en general o impida el uso ordenado y eficiente de los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA.
- **Notificación a la policía** – La conducta del pasajero puede ser denunciada a las fuerzas del orden locales.
- **Negativa a cumplir** – La negativa a cumplir inmediatamente con una notificación escrita o verbal puede dar lugar a la exclusión o restricción del pasajero de los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA, y puede ser motivo de enjuiciamiento por entrada ilícita en propiedad ajena.
- **Otras leyes no limitadas** – La aplicación de esta política no tiene por objeto limitar, en modo alguno, la aplicación de las leyes federales, estatales o municipales aplicables.
- LAVTA se reserva el derecho de suspender, renunciar, modificar, limitar o revocar la aplicación del código.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

IV. Medidas administrativas y suspensión

El personal de LAVTA analizará todos los informes relacionados con quejas sobre conductas o comportamientos que infrinjan el Código. Tras dicha revisión, LAVTA podrá, a su entera discreción:

- Comunicarse con la persona que haya infringido el Código de Conducta para notificarle la infracción y recordarle las expectativas en cuanto a la conducta.
- Emitir una carta de advertencia o notificación.
- Suspender los privilegios de viaje por un período definido o indefinido.
- Notificar a las fuerzas del orden competentes y proceder a la detención y el enjuiciamiento penal.
- Empezar cualquier otra acción legal o administrativa que considere oportuna.
- Determinar que no es necesario tomar ninguna medida adicional.

En caso de que la dirección de LAVTA, en coordinación con el consejero jurídico, determine que una conducta representa una amenaza clara e inmediata para la seguridad de los pasajeros y/o del personal, se podrá suspender inmediatamente el acceso del infractor a los servicios de transporte, los vehículos y/o las instalaciones de LAVTA, sin perjuicio del derecho de la persona a apelar dicha decisión.

Excepto en los casos en que sea necesaria una suspensión inmediata para conservar la seguridad pública, antes de proceder a la suspensión del acceso a los vehículos y las instalaciones de LAVTA, la dirección de LAVTA hará lo posible por comunicarse con el infractor verbalmente y por escrito para advertirle de que, si continúa con su conducta, se le suspenderá el servicio. Las comunicaciones de advertencia y suspensión se entregarán en un formato que sea accesible y esté en un lenguaje adecuado para el infractor. Estas comunicaciones se considerarán recibidas en la fecha de entrega en persona o tres días después de que la carta de advertencia o suspensión se envíe por correo postal o electrónico al infractor.

Las suspensiones se manejarán de la siguiente manera:

- Suspensión inicial: La suspensión inicial del servicio por infringir las Reglas de Conducta del Pasajero será por un periodo no superior a una semana.
- Segunda infracción: La segunda infracción de las Reglas de Conducta del Pasajero en un plazo de 12 meses desde la primera infracción podrá dar lugar a la suspensión de los servicios de transporte durante un periodo no superior a un mes.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

- Tercera infracción: La tercera infracción de las Reglas de Conducta del Pasajero en un plazo de 18 meses desde la segunda infracción podrá dar lugar a la suspensión de los servicios de transporte durante un periodo no superior a un año.
-
- Las sanciones podrán aumentarse si se considera que el comportamiento es de naturaleza delictiva o representa una amenaza para la seguridad del personal del sistema de transporte público o de los pasajeros.

Apelación de la infracción – Debido proceso^{xii}

- Revisión inicial – Las personas podrán solicitar una revisión inicial de una infracción en el plazo de 21 días a partir de la recepción de la notificación, al ponerse en contacto con LAVTA en la dirección, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico que figuran a continuación:

LAVTA Administrative Office
Attn: Appeals
1362 Rutan Court, Suite 100
Livermore, CA 94551
(925) 455-7555
appeals@lavta.org

- **Audiencia** – Las personas que no estén satisfechas con la revisión inicial pueden, en un plazo de 21 días de calendario, apelar la decisión de suspensión al ponerse en contacto con LAVTA para solicitar una audiencia en la dirección, el número de teléfono o el correo electrónico indicados anteriormente.
- Se debe poder contactar con los apelantes para notificarles sobre la audiencia y/o la decisión.
- Si se solicita una audiencia, esta se celebrará en un plazo de treinta (30) días de calendario a partir de la recepción de la apelación, y se emitirá una decisión por escrito en un plazo de diez (10) días de calendario a partir de la audiencia. La exclusión permanecerá en vigor durante el proceso de apelación.
- La audiencia se celebrará en la fecha y el lugar que se comuniquen al apelante al menos cinco días antes de la fecha de la audiencia. El apelante tendrá derecho a participar en la audiencia en persona o por teléfono o videoconferencia.
- Tras considerar la apelación, el oficial de la audiencia podrá:
 - Confirmar la infracción

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

- Modificar la infracción
- Desestimar la infracción y restablecer la capacidad del apelante para utilizar el servicio y las instalaciones de transporte
- Permitir el pago de las sanciones en parcialidades
- Permitir la realización de servicios comunitarios en lugar de sanciones

V. Aplicación a los pasajeros estudiantes

Las Reglas de Conducta del Pasajero y todas las políticas mencionadas anteriormente se aplican por igual a los pasajeros jóvenes y estudiantes, así como a los adultos. Los estudiantes que incumplan cualquiera de las Reglas de Conducta del Pasajero podrán ser objeto de las medidas de implementación descritas anteriormente. Además, las infracciones de las Reglas de Conducta del Pasajero por parte de pasajeros jóvenes y estudiantes también se comunicarán al personal de la escuela, si se conoce. Dichos informes se acompañarán de imágenes grabadas que capten la conducta o el incidente de la infracción. Las sanciones incluyen:

- Primera infracción: Advertencia verbal del operador del autobús
- Segunda infracción: Advertencia por escrito al estudiante y a la persona de contacto de la escuela
- Tercera infracción: Suspensión de los privilegios de uso del autobús durante cinco días sin reembolso ni compensación
- Cuarta infracción/infracción final: Suspensión de los privilegios de uso del autobús durante el resto del año académico sin reembolso ni compensación de los pasajes o pases prepagados

VI. Aplicación a personas con incapacidades

Ninguna de las disposiciones de las Reglas de Conducta del Pasajero se aplicará de manera discriminatoria hacia las personas con incapacidades. No se considera discriminación negarse a prestar un servicio a una persona con incapacidades porque dicha persona participe en una conducta violenta, gravemente perturbadora o ilegal. Las Reglas de Conducta del Pasajero no modificarán en modo alguno los procedimientos de elegibilidad para el paratransito de LAVTA.

PASSENGER RULES OF CONDUCT

Livermore-Amador Valley Transit Authority

VII. Responsabilidad civil

Ninguna de las disposiciones de las Reglas de conducta para pasajeros creará una obligación por parte de LAVTA hacia ninguna persona ni constituirá base alguna para la responsabilidad civil de LAVTA, sus funcionarios, agentes o empleados. La obligación de cumplir con las Reglas de Conducta del Pasajero recae exclusivamente en toda persona que entre y utilice los vehículos, las instalaciones y las propiedades de LAVTA, y la aplicación de las Reglas de Conducta del Pasajero por parte de LAVTA es discrecional y no obligatoria.

Referencias

- ⁱ California Penal Code 640(c)(1).
- ⁱⁱ Código Penal de California 640(e)(2).
- ⁱⁱⁱ 49 CFR Partes 37 y 38
- ^{iv} 49 CFR sección 37.167
- ^v Código Penal de California 594, 640.5-640.8.
- ^{vi} Código Penal de California 640(b)(4).
- ^{vii} Código Penal de California 640(b)(6)
- ^{viii} Código Penal de California 640(b)(1)
- ^{ix} Código Penal de California 245.2
- ^x Código Penal de California 640(b)(2)
- ^{xi} Código Penal de California 640(d)(1)
- ^{xii} CPUC § 99580